



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
**** ALCALDIA ****
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 1620 (C)

Lota, 29 MAYO 2019

Vistos:

Memorándum N°69/2019 de fecha 08.11.2019 del Jefe de Personal solicitando la contratación de Doña Teresa Morales Caro, autorizada por el Jefe del departamento de Educación Municipal de Lota. El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **TERESA DE JESUS MORALES CARO**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de abril de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" Don Hedson Díaz Cruces y Doña **TERESA DE JESUS MORALES CARO**, quien a contar del 15 de abril de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, cumplirá la función de la Capacitación en Gestión de gastos en fondos de apoyo para la Educación Pública, asesoría en elaboración de informes para la rendición de cuentas de Fondos Públicos, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **TERESA DE JESUS MORALES CARO**, será de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), impuesto incluido, que serán pagados previa entrega de la Boleta de Honorarios, presentación de informes y V°B° del Jefe de Personal sobre recepción conforme del producto.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001.Fondos FAEP 2017.-

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/RMU/SCC/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.